PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/10

"Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS"

ADENDA N° 1

Asunción, 13 de julio de 2010

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° 34/10 **"Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS"**, se modifican los siguientes puntos:

1.- En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes Pag 7

Donde dice:

11.Documentos que componen la Oferta	**11.2 Documentos legales.** **A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** f) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**

Debe decir

11.Documentos que componen la Oferta	**11.2 Documentos legales.** **A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** **f) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.**

2.- En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes Pag 7, se incluye:

11.Documentos que componen la Oferta	**11.2 Documentos legales.** **B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** **f) Presentar Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.E.S

3.- En la Sección I. Cláusula 30 Método de Evaluación Examen Preliminar de las Ofertas Pag 16

Donde dice:

F) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Se elimina

f) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

4.- En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 11.1 h) numeral 1 Pag 24

Donde dice:

Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**

Debe decir:

Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (DOCUMENTO FORMAL)

5.- En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL). Pág. 24. IAO f) se agrega el inc. n) conforme al siguiente texto:

n) Para los ítems 1 y 2 de la Lista de Servicios requeridos, se exigirá la presentación de certificados o constancias de trabajo (mínimo 1) de haber prestado servicios de limpieza en hospitales que cuenten con cien (100) camas como mínimo, que tengan quirófano, UTI y servicio de hemodiálisis.

6.- En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL). Pag 25

Donde dice:

IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3 %. "El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá aplicarse sobre el monto total de la oferta"

Debe decir:

IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3 %. "El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá aplicarse sobre el monto total de la oferta. El monto total de la oferta resulta de multiplicar el costo mensual del servicio (ítem ofertado) por el plazo de 9 meses. En el caso que se oferte mas de un servicio (ítem) el monto total de la oferta corresponderá a la sumatoria de la cantidad de ítems ofertados"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

7.- En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Pag 29, párrafo segundo:

Donde dice:
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**

Debe decir:
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (DOCUMENTO FORMAL)

8.- Sección IV. Formularios de la Oferta – Pág. 40. Se modifica por el siguiente formulario

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....
Presente
REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....
De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley1657/01.

2. QUE, en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 de l Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independiente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

9.- En la Sección Sección V. Programa de Prestación de Servicios. 3. Especificaciones Técnicas. Pág. 44

Donde dice:

2.8. El IPS se reserva el derecho de exigir la asignación y **prohibición** de mayor número o cantidad de RECURSOS (personal, equipos, insumos) a fin de obtener los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas y descripto en los protocolos de limpieza.

Debe decir:

2.8. El IPS se reserva el derecho de exigir la asignación y **provisión** de mayor número o cantidad de RECURSOS (personal, equipos, insumos) a fin de obtener los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas y descripto en los protocolos de limpieza.
Este derecho de exigir mayor asignación de recursos (personal, equipos, insumos) no excederá al 10% del total estipulado

10.- En la Sección Sección V. Programa de Prestación de Servicios. 3. Especificaciones Técnicas. Pág. 50

Donde dice:
LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS:
Toda vez que las Dependencias en las cuales la empresa prestase servicio, considere necesario realizar una limpieza extraordinaria, deberán solicitarlo a la Dirección de Servicios Administrativos, Dpto. de Servicios Generales o a la Sección Limpieza. Este servicio estará contemplado por la empresa sin costo alguno al I.P.S.., siempre y cuando se trate de áreas donde presta su servicio la empresa. Ejemplo: mudanza de una dependencia o parte de la misma a otro edificio, o algún evento que requiera de una limpieza especial. El servicio se realizará previa comunicación por escrito del Dpto. de Servicios Generales.

Debe decir:
LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS:
Toda vez que las Dependencias en las cuales la empresa prestase servicio, considere necesario realizar una limpieza extraordinaria, deberán solicitarlo a la Dirección de Servicios Administrativos, Dpto. de Servicios Generales o a la Sección Limpieza. Este servicio estará contemplado por la empresa sin costo alguno al I.P.S.., siempre y cuando se trate de áreas donde presta su servicio la empresa. Ejemplo: mudanza de una dependencia o parte de la misma a otro

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

edificio, o algún evento que requiera de una limpieza especial. El servicio se realizará previa comunicación por escrito del Dpto. de Servicios Generales.
Las mismas no podrán exceder a (6) eventos por ítem adjudicado, durante la vigencia del contrato

11.- En la Sección Sección V. Programa de Prestación de Servicios. 3. Especificaciones Técnicas. Pág. 113 y 114

Donde dice:

7. DISTRIBUCION DE PERSONAL SOLICITADO

DISTRIBUCION DEL PERSONAL					
PROGRAMA 2 - MEDICO					
Descripción	Cantidad de Personal				DIAS
	Mañana	Tarde	Noche	Total	
Hospital Central IPS	06 a 14	14 a 22	22 a 06	Personal	
Servicio de Emergencias y Centro de Diagnostico – Hospital Central	12	12	6	30	Lunes a Domingos y Feriados
Hospital Geriátrico	14	8	2	24	Lunes a Domingos y Feriados
Centro Odontológico	4	2		6	Lunes a Domingos y Feriados
Hospital de Luque	5	5	2	12	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica Boquerón	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica 12 de junio	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica Nanawa	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica Ingavi	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica Isla Po'i	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
MEDICASA	1			1	Lunes a viernes – no trabajan Feriados
U.S. Itaugua	4	2		6	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de CDE	4	4	1	9	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de Concepción	4	4	1	9	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de Pedro J. Caballero	4	4	1	9	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de San P. del Ycuamandiyu	4	4	1	9	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de Caaguazu	4	2		6	Lunes a Domingos y Feriados
U. S. Hohenau	3	2	1	6	Lunes a Domingos y Feriados
U.S. Horqueta	3	2	1	6	Lunes a Domingos y Feriados
U.S. San Estanislao	3	2	1	6	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. Ayolas	3	2	1	6	Lunes a Domingos y Feriados

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Prisilla T. Flor López
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.S.S

U.S. Caacupé	3	3		6	Lunes a Domingos y Feriados
Cantidad de Personal	95	73	23	191	

Debe decir:

7. DISTRIBUCION DE PERSONAL SOLICITADO

DISTRIBUCION DEL PERSONAL					
PROGRAMA 2 - MEDICO					
Descripción	Cantidad de Personal				DIAS
	Mañana	Tarde	Noche	Total	
Hospital Central IPS	06 a 14	14 a 22	22 a 06	Personal	
Servicio de Emergencias y Centro de Diagnostico – Hospital Central	12	12	6	30	Lunes a Domingos y Feriados
Hospital Geriátrico	14	8	2	24	Lunes a Domingos y Feriados
Centro Odontológico	4	2		6	Lunes a Domingos y Feriados
Hospital de Luque	5	5	2	12	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica Boquerón	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica 12 de junio	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica Nanawa	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica Ingavi	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
Clínica Isla Po'i	4	3	1	8	Lunes a Domingos y Feriados
MEDICASA	1			1	Lunes a viernes – no trabajan Feriados
U.S. Itaugua	4	2		6	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de CDE	4	4	1	9	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de Concepción	4	4	1	9	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de Pedro J. Caballero	4	4	1	9	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de San P. del Ycuamandiyu	4	4	1	9	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. de Caaguazu	4	2		6	Lunes a Domingos y Feriados
U. S. Hohenau	3	2	1	6	Lunes a Domingos y Feriados
U.S. Horqueta	3	2	1	6	Lunes a Domingos y Feriados
U.S. San Estanislao	3	2	1	6	Lunes a Domingos y Feriados
H.R. Ayolas	**4**	**4**	**2**	**10**	**Lunes a Domingos y Feriados**
U.S. Caacupé	3	3		6	Lunes a Domingos y Feriados
Cantidad de Personal	96	75	24	195	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila T. Flor López
Jefa de Sección - Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S

12.-Sección VII Condiciones Especiales del Contrato. Pág.- 133

Donde dice:

CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de *60* días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

Debe decir:

CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **posterior a *60* días.** La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

13.- Sección VIII Formularios del Contrato – Pág. 138

Donde dice:

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Debe decir

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Ind. Priscila Taipor López
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dpto. de Licitaciones - D.G.B.S